



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA Nº 695/014**

### **VISTO:**

La Ordenanza Tarifaria del año 2014, a través de la cual se actualizan los valores de la tierra Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, existe una norma que estipula el incremento de los valores de la tierra, en función del incumplimiento en tres o más cuotas del plan de cuotas acordado, a los valores vigentes (Artículo 352º), de la Ordenanza 125/09);

**Que**, en el caso de los lotes adjudicados en Posesión Provisoria a vecinos y vecinas de la localidad con fines sociales, como lo es para la construcción de sus viviendas familiares, es necesario valorar el cumplimiento del objeto y considerar que el atraso en las cuotas se puede haber debido a los gastos que implica la construcción de la vivienda;

**Que**, varios vecinos y vecinas deben además, ante la falta de servicios básicos de los loteos abonar, a través de convenios las redes de agua y de electrificación para poder contar en sus domicilios con el servicio de energía eléctrica y agua potable;

**Que**, varios vecinos y vecinas han presentado notas de solicitud de no incremento del valor del terreno social ante el atraso justificando las dificultades económicas para hacer frente a este ajuste de valor;

**Que**, la Comisión de Hacienda y Presupuesto evaluó los requerimientos y dictamino hacer lugar a las solicitudes siempre y cuando los y las vecinas se encuentren viviendo en el lote en cuestión:

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 09 de Abril del Año 2014, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DERÓGUESE, el Artículo 352º), de la Ordenanza 125/09.-**

**ARTICULO 2º: DÉJASE**, establecido que solo se actualizaran los valores del precio de la tierra a los Lotes de los Sectores 6 y 7, con atraso en más de tres cuotas y/o si el atraso en el pago de más de tres cuotas, se produce en Lotes Sociales de los Sectores 1 al 5 inclusive, que no se encuentran ocupados y habitados por los adjudicatarios.-



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

////// ... corresponde Ordenanza N° 695/014

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza no modifica el cobro de los intereses que por morosidad se establezcan.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 6º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1856/014.-

Fdo. Villa.-  
Nedok.-